



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaria de la SEM de Sincelejo

DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414
Sincelejo Sucre

ESTUDIOS PREVIOS (LEY 715- DECRETO 4791) PROCESO No CRE-0015-2023	
Sincelejo, 30 de noviembre de 2023	
En concordancia con el decreto 1082 de 2015, la ley 80 de 1993, la ley 2170 de 2002 y el manual de contratación expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras. Se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.	
1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO	Gastos de Funcionamiento
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
PRESUPUESTO ASIGNADO	\$ 3.794.000,00 (IVA INCLUIDO SI APLICA)
CODIGO UNSPSC	82121503;82121900;60121702;60111201;82121901; 82121503;49101704;49101701
NUMERO DE CDP	0034
LUGAR DE EJECUCION	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL (SEDE PRINCIPAL)
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE DOS (2)DÍAS
FORMA DE PAGO	EL PAGO SE HARÁ EN SU TOTALIDAD UAN VEZ SE RECIBA EL SERVICIO CONTRATADO, PREVIA ENTREGA DE INFORME DE GESTIÓN, FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO , E INFORME DE SUPERVISOR Y RECIBO DE SATISFACCIÓN.
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	30 DE NOVIEMBRE DE 2023
FUNCIONARIO RESPONSABLE	PRUDENCIO MANUEL OLIVERA PEREZ
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1.PLANEACIÓN ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1	
3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	<p>La Institución Educativa San Vicente De Paúl del Municipio de Sincelejo, en cumplimiento de su misión institucional y con el fin de cumplir con el objeto de ejecutar de manera adecuada los fondos de servicios educativos.</p> <p>La Institución Educativa, dentro del desarrollo de sus actividades académicas requiere al finalizar el año lectivo celebrar la ceremonia de grados donde se hace entrega de diplomas a los estudiantes graduados, lo cual les acredita el título de bachiller del año lectivo 2023, donde se exaltan con menciones de honor y de perseverancia las destrezas y habilidades académicas de los alumnos más destacados e igualmente se exalta la labor de los mejores maestros mediante la entrega de placas de reconocimiento por su labor prestada.</p>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelejo

DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414
Sincelejo Sucre

Adicionalmente, se requiere la impresión y el empaste de los libros de calificaciones, con el fin de evitar hojas sueltas y para esto se requiere que las mismas queden pegadas en cada tomo rotulado y numerado, lo que garantiza la no pérdida, conservación y duración de todo el conjunto de documentos por años al ser protegidos con pastas plastificadas , al igual sellos para documentos de la institución

Así mismo, La Institución Educativa San Vicente De Paúl del Municipio de Sincelejo requiere el suministro de pendones de la ruta de atención integral para la convivencia escolar y acrílico informativo de la misión y visión de la misma, para la socialización del horizonte institucional, lo cual constituye el fundamento filosófico y la proyección de la entidad, que dan sentido y orientan los planes y proyectos institucionales

3.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO

SERVICIO DE ELABORACION E IMPRESIÓN 152 MENCIONES DE HONOR, 2 PENDONES DE 1,5 M X 3 METROS INSTALADO,1 PENDÓN DE 0,85X3,56 CM INSTALADO,1 SELLO SECO ,1SELLO, 1 FECHERO 4 EMPASTES LIBROS, IMPRESIÓN Y EMPASTE DE LIBRO 1 DE ACTAS, 1 PLACA EN ACRÍLICO,10 MEDALLAS, 118 DIPLOMAS Y 118 ACTAS PARA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL.

3.2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TECNICAS BASICAS OBLIGATORIAS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDA D	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MENCIONES DE HONOR	152	4.166,67	633.333,33
2	PENDONES DE 1,5M X 3 METROS INSTALADO	2	301.500,00	603.000,00
3	PENDÓN DE 0,85X3,56 CM INSTALADO	1	350.600,00	350.600,00
4	SELLO SECO	1	301.166,67	301.166,67
5	SELLO	1	60.600,00	60.600,00
6	FECHERO	1	61.300,00	61.300,00
7	EMPASTES LIBRO	4	51.466,67	205.866,67
8	IMPRESIÓN Y EMPASTE DE LIBRO DE ACTAS	1	156.633,33	156.633,33
9	PLACA EN ACRÍLICO	1	60.500,00	60.500,00
10	MEDALLAS	10	10.233,33	102.333,33
11	DIPLOMAS	118	8.266,67	975.466,67
12	ACTAS	118	2.400,00	283.200,00



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelejo

DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414
Sincelejo Sucre

TOTAL PROMEDIO	3.794.000,00
-----------------------	---------------------

3.2.3 ANALISIS DE RIESGO DEL OBJETO A CONTRATAR Y LA FORMA DE MITIGARLO	En el presente proceso la Institución Educativa con fundamento en su Manual de Contratación y el régimen legal aplicable, considera que el nivel de riesgo es mínimo, pues se trata de un contrato de Prestación de servicio, básicamente podría presentarse el incumplimiento por parte del contratista en algunas de las obligaciones contractuales, razón por la cual le corresponde al contratista, asumir la responsabilidad frente a las obligaciones incumplidas en la ejecución del objeto contratado y en eventual caso la Institución Educativa no realizara desembolso alguno en lo pertinente.
--	--

3.2.4 TIPIFICACION, ASIGNACION Y ESTIMACION DE RIESGOS: MATRIZ DE RIESGOS.

Etapa	Clase de riesgo/descripción	Probabilidad	Impacto	Responsable
Planeación	Que el estudio previo y del sector sean elaborados por personal no idóneo	Baja	Alto	Institución Educativa
	Que el contratista no cumpla con los requisitos habilitantes	Baja	Alto	Institución Educativa
Contratación	Ninguno			
	Que el contratista no cumpla de manera adecuada con el objeto del contrato	Bajo	Alto	Contratista

3.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN	Annual de Contratación Institucional - régimen especial para fondos de servicios educativos.
3.4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	El Presupuesto oficial se estima hasta en la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$3.794.000,00)MLV (IVA incluido si aplica), el pago se hará en su totalidad una vez se reciba el servicio contratado, previa entrega de informe de gestión, factura, e Informe de Supervisor y recibo de satisfacción.
3.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal número 0034 de 30 de noviembre de 2023, por la suma TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$3.794.000,00) MLV



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelajo

DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414
Sincelajo Sucre

<p>3.6. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO</p>	<p>La Institución Educativa San Vicente De Paúl, con el presente proceso de selección, pretende contratar con una persona natural o jurídica, con las capacidades e idoneidades para prestar el servicio que se desea contratar por la institución tendrá en cuenta los valores y se ajustará a las propuestas que cumplan con los requisitos mínimos habilitantes, siempre y cuando la cuantía a contratar no supere los 20 SMMLV.</p> <p>De igual forma, la institución estima cancelar la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$3.794.000,00) MLV (IVA incluido si aplica), el pago se hará en su totalidad una vez se reciban los productos contratados, previa entrega de informe de gestión, factura, e informe de supervisor y recibo de satisfacción.</p> <p>El valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. El contratista deberá tener en cuenta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y todas las que de él se deriven.</p> <p>A continuación, se describen las cotizaciones solicitadas por el Rector de la institución, con la finalidad de tener conocimiento y poder concertar el presupuesto anteriormente descrito, se hizo un estudio de mercados obteniendo así las siguientes cotizaciones.</p> <p>Cotizaciones presentadas por:</p> <p>OMIRIS SALAS CASTRO Valor de la cotización: \$ 3.708.400,00 pesos (IVA incluido si aplica)</p> <p>MARTHA PERALTA ROMERO Valor de la cotización: \$ 3.823.700,00 pesos (IVA incluido si aplica)</p> <p>JOSE GERMAN GUEVARA GÓMEZ Valor de la cotización: \$ 3.849.200,00 pesos (IVA incluido si aplica).</p>
<p>3.7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAÚL (SEDE PRINCIPAL)</p>
<p>3.8. PLAZO DE EJECUCIÓN</p>	<p>EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE DOS (2) DÍAS</p>
<p>3.9. SUPERVISIÓN</p>	<p>La Supervisión del presente contrato estará a cargo del rector PRUDENCIO MANUEL OLIVERA PEREZ, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes.</p>




INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelajo

DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com

Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414

Sincelajo Sucre

3.10. OBLIGACIONES	<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción de la Institución Educativa SAN VICENTE DE PÁUL del Municipio de Sincelajo, el contratista deberá asumir para con la Entidad las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado.2. Cumplir con el servicio que se pretenden adquirir objeto de este contrato en el plazo y sitio convenido, la institución no deberá incurrir en costos de transporte para la ejecución del objeto de contrato.3. Cumplir con las características técnicas exigidas en la invitación, estudios y ofrecidas dentro de la propuesta allegada por el oferente objeto de este contrato.4. Atender de manera rápida y oportuna los requerimientos y sugerencias realizadas por el supervisor.5. Ejecutar el contrato en forma eficiente utilizando los conocimientos, idoneidad y experiencia ofrecidos para el desarrollo del objeto contractual.6. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten. <p>OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN La Institución se verá obligado para con el Contratista a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos2. Permitir la ejecución y desarrollo del contrato a favor del Contratista.3. Supervisar la correcta ejecución del contrato.4. Las demás que se deriven de la correcta ejecución del contrato y las estipuladas por la Ley.
3.11. VEEDURÍAS CIUDADANAS	Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la constitución y la Ley.
<p>Revisó y aprobó</p> <p></p> <hr/> <p>PRUDENCIO MANUEL OLIVERA PEREZ RECTOR I.E. SAN VICENTE DE PAÚL</p>	